MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 22-2016- MDET /A

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de enero del 2016

VISTO:

Visto el Informe Nº 11–2016-J.U.L-M.D.E.T, de fecha 19 de enero del 2016, donde la Unidad de Logística solicita la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de el Tallan, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2016- MDET/A de fecha 11/01/2016; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Él Tallan para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, se sustenta la razón para aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Él Tallan para el Ejercicio Fiscal del año 2016, incluyendo y excluyendo a la vez un (01) proceso de selección, el cual se menciona en el citado informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala que, Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, el artículo 15º, inciso 15.2) de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Él Tallan para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2016, incluyendo y excluyendo un (01) proceso de selección;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a la atribución conferida en el Artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento - Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 22-2016- MDET /A

Artículo 1".- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Él Tallan para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, incluyendo y excluyendo Un (01) proceso de selección según se indica:

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	VALOR REFERENCIAL ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	TIPO DE PROCESO	MODIFICACION DEL PAC 2016
ADQUISICION DE 1,219 M3 DE AFIRMADO PARA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO SAN SEMINARIO – SAN MARTIN, KM 13+580-17+640, DISTRITO DE EL TALLAN, PIURA-PIURA".	S/. 48,760.00	ene-16	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	INCLUIR
ADQUISICION DE 1,219 M3 DE AFIRMADO PARA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO SAN SEMINARIO – SAN MARTIN, KM 13+580-17+640, DISTRITO DE EL TALLAN, PIURA-PIURA".	S/. 48,760.00	ene-16	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EXCLUIR

Artículo 2°._ Disponer, que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Juan Teodoro Mena Mosc
ALCALDE